



RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL **N° 04-2026-ICAM-JE**

Moquegua, 11 de septiembre de 2026

VISTO: La solicitud presentada por el personero ROBERT ANDRE CARAZAS RAMOS de fecha 09/09/2026, el Acta de Evaluación de Solicitudes de Inscripción de Listas para el Proceso Electoral – Periodo 2026 – 2028 de fecha 11/09/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 100° del Capítulo Único del Título IX del Estatuto del Colegio de Abogados de Moquegua señala que: *“El proceso electoral para renovar la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, serán determinados en el Reglamento de Elecciones que el Jurado Electoral publicará en el mes de Septiembre de cada dos (02) años”;* y, su art. 103° señala que: *“La Junta Directiva, aprobará el Reglamento de Elecciones, presentado por el Comité Electoral dentro del término de cinco (05) días después de su elección y juramentación”;*

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 124-2026-ICAM se resuelve designar como miembros titulares electos del Jurado Electoral, encargados del proceso de renovación de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia de Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua – Periodo 2026-2028, al Abg. Manuel Jesus Pantos Martinez, Abg. Alonso Ysonsa Guzman y Abg. Joseph Harold Flores Linares; y, además se aprueba el Reglamento para las Elecciones de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del ICAM Periodo 2026-2028 y el cronograma respectivo.

Que, el art. 1° del Reglamento para las Elecciones de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del ICAM Periodo 2026-2028 establece que: *“EL JURADO ELECTORAL ES EL ÓRGANO COLEGIADO AUTÓNOMO Y ES RESPONSABLE DE GARANTIZAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y DESARROLLAR TODO EL PROCESO ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS MOQUEGUA (ICAM), PARA EL PERIODO 2026-2028, CON DOMICILIO EN CALLE MOQUEGUA N° 1242-MOQUEGUA.”;* asimismo, en su art. 5° señala que: *“ARTÍCULO 5°.- SON HÁBILES PARA EJERCER EL DERECHO A VOTO TODOS LOS ABOGADOS INSCRITOS EN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS MOQUEGUA Y QUE SE ENCUENTREN HÁBILES HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2026, OTORGÁNDOSE UN PLAZO PARA QUE LOS AGREMIADOS QUE ADEUDAN SUS CUOTAS CUMPLAN CON EL PAGO DE DICHS CONCEPTOS HASTA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CONFORME AL CRONOGRAMA.”*

Que, el literal f) del art. 6° del acotado reglamento señala como atribuciones del Jurado Electoral el: *“DECLARAR DE OFICIO LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA O LA IMPROCEDENCIA, POR FALTA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO, DE SER EL CASO DECLARAR LA INHABILITACIÓN DE ALGUNOS DE LOS CANDIDATOS O LISTA”;* y, en su art. 7° se establece que: *“LAS LISTAS SERÁN PRESENTADAS POR EL PERSONERO LEGAL, A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES PRESENCIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MOQUEGUA -SEDE MOQUEGUA E ILO- LAS QUE DEBERÁN SER RESPALDADAS POR NO MENOS DEL 10% DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS HÁBILES QUE FIGUREN EN LA RELACIÓN NOMINAL QUE SE OTORGARÁ COMO PARTE INTEGRANTE DEL KIT ELECTORAL (...).”*

Que, conforme al cronograma electoral aprobado, el personero ROBERT ANDRE CARAZAS RAMOS cumple con presentar su solicitud de inscripción de lista para el proceso electoral – periodo 2026 – 2028.





Que, el Jurado Electoral en sesión de fecha 11/09/2026 se reúne con la finalidad de realizar la evaluación de solicitudes de inscripción de listas para el Proceso Electoral – Periodo 2026 – 2028, procediendo a la evaluación y calificación de la solicitud presentada por el personero ROBERT ANDRE CARAZAS RAMOS, del cual se verifica que los candidatos a Junta Directiva y Consejo de Vigilancia cumplen con los requisitos estatutarios y los establecidos en el reglamento de elecciones vigente; asimismo, en cuanto a la firma de adherentes, a la entrega del kit electoral, el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua informó de un total de mil uno (1001) abogados habilitados, por lo tanto, el respaldo del mínimo del 10% de adherentes equivale a un total de ciento uno (101) adherentes; ahora, la personera legal cumple con presentar un total de ciento veintiséis (126) adherentes, de los cuales dieciséis (16) adherentes no se encuentran habilitados; sin embargo, al quedar un total de ciento veintitrés (110) adherentes habilitados, se cumple con superar el mínimo exigido.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el art. 6° del Reglamento para las Elecciones de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del ICAM Periodo 2026-2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ADMITIR la solicitud de inscripción de lista para el proceso electoral – periodo 2026 – 2028 presentada por el personero ROBERT ANDRE CARAZAS RAMOS de fecha 09/09/2026, conforme a lo señalado en el sexto párrafo de la presente resolución.

SEGUNDO. – PRECISAR que la lista presentada por el personero ROBERT ANDRE CARAZAS RAMOS queda conformada por la siguiente fórmula:

CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	DECANO	YONHSON GERMAN RAMOS CHOQUE	04415384
02	VICE – DECANO	VICTOR FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	04631634
03	DIRECTOR DE ECONOMÍA	MARCOS NOEL CALIZAYA PINTO	04435392
04	DIRECTOR SECRETARIO	DIONICIO MARCIAL HUMIRE ESPINOZA	04436392
05	DIRECTOR DE DEFENSA GENERAL	GEOVANNA ELIZABETH MONTOYA TEJERINA	04651709
06	DIRECTOR DE CONFERENCIAS Y EXTENSIÓN CULTURAL	NANCY LUZ CHUCUYA CONDORI	40642410
07	DIRECTOR DE BIBLIOTECA, PUBLICIDAD Y ARCHIVO	JOAQUIN PORFIDIO URIARTE HUACCHA	04649544
08	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	JESUS CHAMBI VELASQUEZ	04408097
09	DIRECTOR DE ÉTICA PROFESIONAL Y CONSULTORIOS JURÍDICOS	CARLOS LEONIDAS SANCHEZ NUÑEZ	29414859
10	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	SALVADOR ANQUISE NINA	04402150
CANDIDATOS A CONSEJO DE VIGILANCIA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO RIVERA	09408385
02	SECRETARIO	EDGAR RENZON PAMO IZQUIERDO	45043575
03	VOCAL	MARIANELA RAMOS GUTIERREZ	09912484

TERCERO: ASIGNAR a la lista presentada por el personero ROBERT ANDRE CARAZAS RAMOS el orden N° 02.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a través del Facebook oficial del Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua y en el panel informativo de las sedes de Moquegua e Ilo, de conformidad al art. 14° del Reglamento de Elecciones 2026-2028.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





Abg. MANUEL PANTOS MARTINEZ
Presidente
Jurado Electoral 2026

Abg. ALONSO YSONSA GUZMAN
Secretario
Jurado Electoral 2026

Abg. JOSEPH FLORES LINARES
Vocal
Jurado Electoral 2026

